

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 28 de septiembre de 2011, se ha procedido a aprobar el establecimiento de precios públicos relativos a prestación del servicio de enseñanza de idiomas, quedando el acuerdo como sigue:

Primero.—Establecer el siguiente precio público para la prestación del servicio de enseñanza de idiomas (Escuela de Idiomas).

Concepto	Base	IVA	Total
Precio mensual	34	2,72	36,72
Reserva de plaza y matrícula (precio único)	20	1,60	21,60

Segundo.—Declarar expresamente que los precios públicos referidos cubren el coste de las actividades a realizar, de conformidad con lo recogido en la Memoria Económico-Financiera.

Tercero.—Señalar que los mismos serán de aplicación en el presente ejercicio 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.4 de la ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Galapagar, continuando en vigor hasta su modificación o derogación.

Cuarto.—Publicar el mismo para su conocimiento general.

Quinto.—Remitirse para todos los aspectos no recogidos en el presente acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza municipal de precios públicos y demás normas aplicables.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Galapagar, a 29 de septiembre de 2011.—El primer teniente de alcalde delegado de Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(03/32.920/11)